



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 106/2016

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (DAR CUENTA VALORACIÓN SOBRE 2 Y APERTURA SOBRE 3)

En la ciudad de Granada, a seis de septiembre de dos mil dieciséis, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y veinte minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe de valoración del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" y a la apertura del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática", de las proposiciones presentadas al *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de gestión de servicios públicos en la modalidad de concesión denominado "Gestión y Explotación del Centro Deportivo Municipal Periodista Antonio Prieto"*, cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 27/07/2016.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Eduardo Castillo Jiménez, Delegado del Área de Participación ciudadana, Juventud y Deportes, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Rafael F. Guilarte Heras, Asesor de Alcaldía / Secretario Adjunto y, Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada Municipal en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, D. Javier Luna Quesada, Jefe de Servicio de Administración, Apoyo Jurídico y Planificación Estratégica y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se **procede** a dar cuenta del informe efectuado por los Servicios Técnicos de Deportes, de fecha 29 de agosto de 2016, de evaluación de la documentación incluida en el *Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)*, de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:

Empresas licitadoras	Puntuación
ANPARK GESTIÓN S.L	11.00 puntos
HEALTH ALSINA GRANADA S.L.	12.00 puntos
FORUS DEPORTES Y OCIO S.L.	14.00 puntos
SERVICIO, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN S.L.	14.00 puntos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente 106/2016

FERROVIAL SERVICIOS S.A.	16.00 puntos
ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS S.A	15.00 puntos

Posteriormente se procede a la apertura del sobre 3 “**Criterios evaluables de forma automática**” de las proposiciones admitidas, arrojando el siguiente resultado:

Proposición nº 1: correspondiente a la mercantil ANPARK GESTIÓN S.L, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

- **Canon anual** a pagar al Ayuntamiento de Granada de 80.450 €/año, lo que supone un alza sobre el canon de licitación aprobado, cuyo importe es de 35.000 €/año, de 45.450 €/año.

Se acompaña un estudio pormenorizado que justifica la viabilidad de la concesión y del canon a satisfacer.

Se conoce y acepta que la presente concesión está sujeta al impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, y al impuesto sobre bienes inmuebles, así como a la revisión de precios prevista en la cláusula 11 del anexo I.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 2: correspondiente a la mercantil HEALTH ALSINA GRANADA S.L., que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

- **Canon anual** a pagar al Ayuntamiento de Granada de 72.000 €/año, lo que supone un alza sobre el canon de licitación aprobado, cuyo importe es de 35.000 €/año.

Se acompaña un estudio pormenorizado que justifica la viabilidad de la concesión y del canon a satisfacer.

Se conoce y acepta que la presente concesión está sujeta al impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, y al impuesto sobre bienes inmuebles, así como a la revisión de precios prevista en la cláusula 11 del anexo I.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 106/2016

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 3: correspondiente a la mercantil **FORUS DEPORTE Y OCIO S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

- **Canon anual** a pagar al Ayuntamiento de Granada de 51.000 €/año, lo que supone un alza sobre el canon de licitación aprobado, cuyo importe es de 35.000 €/año, de 16.000 €/año.

Se acompaña un estudio pormenorizado que justifica la viabilidad de la concesión y del canon a satisfacer.

Se conoce y acepta que la presente concesión está sujeta al impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, y al impuesto sobre bienes inmuebles, así como a la revisión de precios prevista en la cláusula 11 del anexo I.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 4: correspondiente a la mercantil **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

- **Canon anual** a pagar al Ayuntamiento de Granada de 194.069,81 €/año, lo que supone un alza sobre el canon de licitación aprobado, cuyo importe es de 35.000 €/año, de 159.069,81 €/año.

Se acompaña un estudio pormenorizado que justifica la viabilidad de la concesión y del canon a satisfacer.

Se conoce y acepta que la presente concesión está sujeta al impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, y al impuesto sobre bienes inmuebles, así como a la revisión de precios prevista en la cláusula 11 del anexo I.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 106/2016

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 5: correspondiente a la mercantil **SERVICIO, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

- **Canon anual** a pagar al Ayuntamiento de Granada de 110.000 €/año, lo que supone un alza sobre el canon de licitación aprobado, cuyo importe es de 35.000 €/año, de 75.000 €/año.

Se acompaña un estudio pormenorizado que justifica la viabilidad de la concesión y del canon a satisfacer.

Se conoce y acepta que la presente concesión está sujeta al impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, y al impuesto sobre bienes inmuebles, así como a la revisión de precios prevista en la cláusula 11 del anexo I.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 6: correspondiente a la mercantil **ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS S.A.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

- **Canon anual** a pagar al Ayuntamiento de Granada de 85.000 €/año, lo que supone un alza sobre el canon de licitación aprobado, cuyo importe es de 35.000 €/año, de 50.000 €/año.

Se acompaña un estudio pormenorizado que justifica la viabilidad de la concesión y del canon a satisfacer.

Se conoce y acepta que la presente concesión está sujeta al impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, y al impuesto sobre bienes inmuebles, así como a la revisión de precios prevista en la cláusula 11 del anexo I.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 106/2016

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

1º.- Entregar a los Servicios Técnicos de Deportes, la documentación contenida en el sobre 3, correspondiente a las proposiciones presentadas, al objeto de su valoración.

2º.- Dar a conocer, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios cuantificables de forma automática en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, donde se propondrá la adjudicación del contrato.

Asisten a la sesión los representantes de las mercantiles ANPARK GESTIÓN S.L., HEALTH ALSINA GRANADA S.L., FORUS DEPORTE Y OCIO S.L., FERROVIAL SERVICIOS S.A., SERVIICIO, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN S.L., Y ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS S.A.

A las catorce horas y cinco minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

VºBº

EL PRESIDENTE,



